



**DESARROLLO DE SERVICIOS GREMIALES:**

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS GANADEROS, A.C.



## INTRODUCCIÓN

# ¿QUÉ ES EL ONCESEGA?

- Es un Organismo de Certificación (OC) acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (*ema*) y aprobado por el SENASICA. Tiene como principal objetivo coadyuvar con la autoridad sanitaria para la emisión de los Certificados Zoosanitarios de Movilización Nacional (CZMN).
- A partir de enero 2017, el ONCESEGA también contará con la aprobación por parte del SENASICA para certificar las Buenas Prácticas Pecuarias en las Unidades de Procesamiento Primario o en las Unidades de Producción Primaria.

# CONSTITUCIÓN DEL ONCESEGA

- El 16 de julio de 2008, se constituye el Organismo Nacional de Certificación y Servicios Ganaderos, A.C. (ONCESEGA).

# ACTIVIDADES EN EL ONCESEGA (1)

- Proporciona a los Centros de Certificación Zoosanitaria (CCZ´ s) el material que requieren, para cumplir con los requisitos federales de la movilización de los animales, productos y subproductos que están regulados. Estos materiales son los formatos de Certificados Zoosanitarios y los Flejes.
- Hace el trámite de alta o baja de CCZ´ s o de Médicos Veterinarios responsables en los CCZ´ s, ante la Dirección General de Salud Animal del SENASICA.
- Lleva el control de los informes mensuales emitidos por cada CCZ´ s.

# ACTIVIDADES EN EL ONCESEGA

## (2)

- Captura y evalúa la información contenida en los certificados zoosanitarios que se expiden en los CCZ's, para generar la estadística de movilización, verificar su correcto llenado y el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que rigen la movilización pecuaria.
- Realiza y participa en cursos de capacitación a los Médicos Veterinarios interesados en ingresar a un CCZ's, así como en cursos de actualización para los que ya se encuentran expidiendo certificados zoosanitarios.
- Coordina las verificaciones que se hacen a los CCZ's., para asegurar que el servicio de expedición del Certificado se haga en las mejores condiciones, para beneficio de los clientes.



## CENTROS DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA

- Actualmente el ONCESEGA cuenta con la mayor cantidad de Centros de Certificación Zoosanitaria (CCZ´ s) distribuidos en todo el territorio nacional, siendo éstos un total de 291.
- Y coordina cerca de 224 Terceros Especialistas Autorizados en Movilización.



ESTADO	CCZ's	ESTADO	CCZ's
Aguascalientes	2	Morelos	2
Baja California	3	Nayarit	4
Baja California Sur	1	Nuevo León	4
Campeche	12	Oaxaca	10
Chiapas	29	Puebla	20
Chihuahua	5	Querétaro	9
Cd de México	2	Quintana Roo	1
Coahuila	13	San Luis Potosí	10
Durango	11	Sonora	10
Edo de Mexico	8	Tabasco	12
Guanajuato	22	Tamaulipas	10
Guerrero	6	Veracruz	20
Hidalgo	11	Yucatan	7
Jalisco	21	Zacatecas	22
Michoacán	4	<b>TOTAL</b>	<b>291</b>

## ¿QUÉ SE REQUIERE PARA CREAR UN CENTRO DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA (CCZ)?

- 1.- La Unión Ganadera Regional debe solicitarlo al ONCESEGA a través de escrito libre.
- 2.- Llenar el Formato 1 oficial (Alta de CCZ).
- 3.- Copia de Cédula Profesional del MVZ.
- 4.- Constancia como Tercero Especialista Autorizado en Movilización, otorgada por el SENASICA.

## ¿QUÉ SE REQUIERE PARA DARSE DE ALTA COMO MÉDICO VETERINARIO EN UN CENTRO DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA (CCZ)?

- 1.- La Unión Ganadera Regional debe solicitarlo al ONCESEGA a través de escrito libre.
- 2.- Llenar el Formato 2 oficial (Alta de MVZ).
- 3.- Copia de Cédula Profesional del MVZ.
- 4.- Constancia como Tercero Especialista Autorizado en Movilización, otorgada por el SENASICA.



**EMISIÓN DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL**

# PROCEDIMIENTO

- El interesado deberá acudir a un Centro de Certificación Zoosanitaria (CCZ) a solicitar que le emitan un Certificado Zoosanitario, llevando la documentación que compruebe que cumplió los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, según la especie o producto que se va a movilizar; así como su pago de derechos correspondiente (\$96.63).
- Actualmente, el ONCESEGA cuenta con el “Procedimiento para la expedición del Certificado Zoosanitario para la Movilización de Mercancías Pecuarias Reguladas”, clave: P1M.

# EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN

- Actualmente, existen 2 formas de emitir un Certificado Zoosanitario de Movilización:
  - Pre-impreso.
  - **Electrónico: A través del Sistema Nacional de Movilización Pecuaria (SINAMOPE).**
- Al día de hoy, cerca del 90% de los Centros de Certificación Zoosanitaria coordinados por el ONCESEGA, expiden el Certificado Zoosanitario de Movilización a través del SINAMOPE.
- Cerca del 92% de los folios de CZMN expedidos por mes, se lleva a cabo a través de este Sistema.

# MERCANCIAS PECUARIAS REGULADAS (1)

- **BOVINOS:**
  - Animales en pie.
  - Productos con denominación TIF.
- **OVINOS:**
  - Animales en pie.
  - Productos con denominación TIF.
- **CAPRINOS:**
  - Animales en pie.
  - Productos con denominación TIF.

# MERCANCIAS PECUARIAS REGULADAS (2)

- **PORCINOS:**
  - Productos con denominación TIF.
- **EQUINOS:**
  - Animales en pie.
  - Productos con denominación TIF.
- **AVES:**
  - Animales.
  - Productos y subproductos (con o sin denominación TIF).
- **ABEJAS:**
  - Animales.



## BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS



# OBJETIVO

- Obtener un producto inocuo, sano y con un alto estándar de calidad, asegurando que el mismo satisfaga las expectativas de los consumidores y de la industria alimentaria; así como el que sea producido y obtenido de animales sanos, alimentados adecuadamente, bajo condiciones aceptables, libres de contaminación y en equilibrio con el medio ambiente.

# MARCO LEGAL

- Ley Federal de Sanidad Animal.
  - Artículo 17, 18, 110, 113 y 114.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
  - Artículo 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
- Convocatoria, del SENASICA, para obtener la Aprobación como Organismo de Certificación en Buenas Prácticas Pecuarias, publicada el 15 de junio de 2016.

# CERTIFICACIONES

- Actualmente, solo son certificables 8 tipos de actividades en el área de Buenas Prácticas Pecuarias (BPP's):
  1. Certificación en BPP's de Producción de Huevo para Plato.
  2. Certificación en BPP's de Producción de Pollo de Engorda.
  3. Certificación en BPP's de Producción en Granjas Porcícolas.
  4. Certificación en BPP's de Producción de Leche Caprina.

# CERTIFICACIONES

5. Certificación en BPP´s de Producción en Unidades de Leche Bovina.
6. Certificación en BPP´s de Producción de Carne de Ganado Bovino en Confinamiento.
7. Certificación en BPP´s de Sistema de Explotación Extensivo y Semi-Extensivo de Ganado Bovino de Doble Propósito.
8. Certificación en BPP´s Manejo y Envasado de Miel.

# CONVOCATORIA POR PARTE DEL SENASICA

- El 15 de junio de 2016, la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP), publicó la “*Convocatoria para obtener la Aprobación como Organismo de Certificación en Buenas Prácticas Pecuarias*”, teniendo una vigencia de 180 días naturales a partir del siguiente día hábil de su publicación (13 de diciembre de 2016)

# DERIVADO DE LO ANTERIOR...

- El 11 de noviembre del 2016, la Entidad Mexicana de Acreditación (*ema*) otorgó al ONCESEGA la ampliación de su acreditación en el área de las “*Buenas Practicas Pecuarias (BPP’s)*”.
- En este mes (noviembre 2016), el Organismo solicitará a la DGIAAP su aprobación en BPP ´s.

**GRACIAS**